



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 351

LITUECHE, 30 Marzo de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que se realizó proceso de licitación ID 1743-16-LE23 para la compra de materiales.
- El Acuerdo N° 48/2023 del H. Concejo Municipal, de sesión Ordinaria N° 63 de fecha 15 de Marzo de 2023, que aprueba **"Retrotraer licitación Pública contrato de suministro materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar 2023.- ID 1743-16-LE23, declarando inadmisibles las ofertas presentada debido a que los valores de los productos ofrecidos exceden los precios de mercado y realizar un nuevo proceso de licitación"**.
- Que por Decreto N° 308 de fecha 16-03-2023 se retrotrae el proceso 1743-16-LE23 y se declaran inadmisibles las ofertas
- Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- Las cotizaciones del proveedor Manuel Poveda Rivera, Rut [REDACTED]
- Que, el monto de las adquisiciones no supera las 100 UTM y habiéndose realizado un proceso de licitación para efectuar las compras, y las ofertas se declararon inadmisibles porque los precios exceden los valores de mercado, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de materiales de ferretería para mantención de edificaciones, insumos para oficinas municipales, habilitar comedor municipal, mantención áreas verdes y demarcaciones viales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Manuel Poveda Rivera, Rut [REDACTED] por el monto de 1.745.385.- (un millón setecientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos) con IVA incluido.
- 3.- **INSTRUYESE** por el presente Decreto al Depto de Adquisiciones para efectuar los procesos correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

